



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2021-MPO

Otuzco, 27 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 033-2021-EJCC-SG-RRHH-MPO de fecha 25 de enero de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita designación del Comité Evaluador de Méritos para los Procesos de Concurso CAS 2021, e Informe Legal N° 094-2021-MPO-GAJ/JEFC, con 05 folios. Y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849;

Que, el inciso 3.1. del artículo 3° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios precisa que el procedimiento de contratación de personal CAS, incluye las siguientes etapas: a) preparatoria, 2) convocatoria, 3) selección y 4) suscripción y registro del contrato;

Que, mediante Informe N° 033-2021-EJCC-SG-RRHH-MPO de fecha 25 de enero de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita designación del Comité Evaluador de Méritos para los Procesos de Concurso CAS 2021, adjuntando la siguiente propuesta:

Titulares

Presidente: Gerencia de Administración y Finanzas.

Miembro 1°: Subgerencia de Recursos Humanos.

Miembro 2°: Secretario General.

Suplentes

Presidente: Gerencia de Asesoría Jurídica.

Miembro 1°: Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Miembro 2°: Gerencia de Administración Tributaria.

Que, mediante Informe Legal N° 094-2021-MPO-GAJ/JEFC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente conformar la Comisión Evaluadora Permanente de Contratación Administrativa de Servicios para el año fiscal 2021, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, estando a los considerandos, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, la Comisión Evaluadora Permanente de Contratación Administrativa de Servicios para el año fiscal 2021, que se encargará de conducir los Procesos de Selección de Personal de la Municipalidad Provincial de Otuzco, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849. Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, y normas complementarias aplicables, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares

Presidente: Gerencia de Administración y Finanzas.

Miembro 1°: Subgerencia de Recursos Humanos.

Miembro 2°: Secretario General.

Suplentes

Presidente: Gerencia de Asesoría Jurídica.

Miembro 1°: Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Miembro 2°: Gerencia de Administración Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Comisión designada y a las áreas administrativas competentes de la Entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

